

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 149

JUNTA VECINAL DE SALCES

CVE-2015-9765 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salces para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2015		
PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.955,00
3	Gastos financieros	40,00
4	Transferencias corrientes	130,00
6	Inversiones reales	6.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		14.125,00
PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.000,00
4	Transferencias corrientes	200,00
5	Ingresos patrimoniales	4.925,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	6.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		14.125,00

CVE-2015-9765

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 149

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Salces, 20 de julio de 2015.

El presidente,

Andrés de la Pinta Salces.

[2015/9765](#)

CVE-2015-9765